

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de LOS ANDES
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]14/05/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 217.-

N° Int.: 2211341
EQC/MLD/AGR

LOS ANDES, 14 MAYO 2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Luis Alvaro PERLAZA VALENCIA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O


1.- AUTORIZÁSE al extranjero Luis Alvaro PERLAZA VALENCIA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador LEONARDO ENRIQUE CISTERNAS BERMUDEZ.

FECHA INICIO: 14/05/2010 FECHA VENCIMIENTO: 07/09/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


EDITH QUIROZ ORTIZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo Depto. Extr. Gov. Los Andes
- Archivo